

Expediente 700-4641/21-000

///La Plata, 19 de marzo de 2021

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la convocatoria para la cobertura de 1 contrato de locación de servicios asimilados a la categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Produccion y Servicios Generales Sub Grupo C del escalafón homologado por decreto 366/06, en el marco de lo acordado por paritaria local Nodocente 03/20 y el PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA NODOCENTE,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CINCIAS EXACTAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convocar al Procedimiento de Selección de aspirantes para cubrir 1 contrato de locación de servicios asimilado a la Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Sub Grupo C para cumplir funciones de auxiliar en esta Facultad.

ARTÍCULO 2°. - Fijar el período comprendido entre los días martes 23 y martes 30 de marzo de 2021 inclusive para la acreditación de antecedentes y condiciones de ingreso de los aspirantes, la que se formalizara mediante correo electrónico a la dirección: inscripción-concursos@exactas.unlp.edu.ar.

El formulario en el que deberán consignarse los datos, como así también la documentación requerida, podrá bajarse de la página web: <a href="http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos y promociones no docentes">http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos y promociones no docentes</a>, recepcionándose el mismo junto a las correspondientes certificaciones, <a href="https://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos y promociones no docentes">http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos y promociones no docentes</a>, del día 30 de marzo.

ARTÍCULO 3°.- Para tener derecho a participar del procedimiento los aspirantes deberán acreditar como mínimo las siguientes condiciones generales y particulares:



- a) Condiciones Generales (Art. 19° de la Ordenanza N.° 262):
  - Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años y hasta 60, podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente que corresponda.
  - Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.
  - Conforme lo normado por artículo 8° de la Ley 22431, modificado por artículo 1° de la Ley 25.689, se dará preferencia, ante iguales condiciones de idoneidad, al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas conforme a normas nacionales vigentes al momento de la inscripción, siempre que la Dirección de Salud de la Universidad certifique condiciones de aptitud psicofísicas para la específica función que se pretende desempeñar.
  - Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- b) Condiciones particulares (Art. 21° de la Ordenanza N.° 262): Son requisitos particulares que habrá que acreditar para el ingreso:
  - AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES SUBGRUPO "C": Haber completado la educación primaria o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, a cumplir de lunes a viernes, siendo de \$ \$36.150,26 la retribución nominal, a la que sumaran los adicionales por grado de \$ 9.761,00 y por capacitación de \$ 3.615,00 y sobre la que se realizaran los descuentos por ley que correspondieren según la situación particular de cada agente.

ARTÍCULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el



presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N.º 262:

### a) Representante de la Autoridad Superior:

Sr. Juan Eduardo Barrionuevo

# b) <u>Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que</u> se concursa:

Sra. Patricia Correa

### c) Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Sra. Analía Vidal

#### d) Nodocente electo en la Facultad representante del Agrupamiento:

Titular: Sr. Juan Literas

#### e) Nodocente electo en otra Facultad representante del Agrupamiento:

Titular: Sr. Gustavo Cuomo

ARTÍCULO 6°.- La lista de los aspirantes en condiciones de ser evaluados, así como de los del jurado se publicará en la vitrina ubicada en el patio del Edifico Herrero Ducloux a partir del día 5 de abril de 2021.

ARTÍCULO 7°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día martes 20 de abril de 2021 a partir de las 8 horas en el Aula Magna del Edificio de Química de la Facultad, siendo el Temario General (artículos 28°, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza N° 262) el siguiente:

- Estatuto UNLP
- Ordenanza 262: Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente
- Decreto Nº 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.



 Protocolo de Actuación ante situaciones de discriminación y/violencia de Género

ARTÍCULO 8°.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 9º.- De forma.

Prof. Dr. Mauricio Erben Decano

RESOLUCIÓN Nro. 413/21